

LAS PROVINCIAS
DIARIO DE VALENCIA
PERDIDO EN 31 DE ENERO DE 1911

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En la 4.ª plana: 10 céntimos de pta. la línea...
En la 2.ª y 3.ª: 8 céntimos de pta. la línea...

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En VALENCIA, en una... Ptas. 1,50
En las prov. de Valencia, Al-
canta y Castellón, trim. Ptas. 4,50



EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

DON JENARO PÉREZ MOSO

ex-gobernador civil de la provincia de Valencia

falleció en Tafalla el día 22 de febrero último

después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

El Partido Conservador ruega a todos los valencianos se dignen asistir a la misa de Requiem que en sufragio del alma de tan ilustre patricio se celebrará en la iglesia parroquial de San Esteban, mañana, día 2 de los corrientes, a las diez y media, por cuyo favor quedará eternamente agradecido.

No se reparten esquelas.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y los Ilmos. Sres. Obispos de Barcelona y Seo de Urgel tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

Asuntos del día

El nublado de la cuestión religiosa se viene encima. Así, por lo menos, nos lo dicen los correspondientes de Madrid, los cuales nos daban cuenta ayer de grandes novedades en asunto tan trascendental.

Los primeros escándalos que dieron los bárbaros de la Corte, con motivo de la jupe-calotte fueron tomados a broma por varios periódicos, que llegaron hasta a desfigurar la verdad en la forma que el cronista consignó en su anterior artículo, afirmando que habían salido a la Puerta del Sol, vestidos con la falda-pantalón, elegantes señoritas.

La vida madrileña PARA «LAS PROVINCIAS» Los escándalos y atropellos en la Puerta del Sol y la Carrera de San Jerónimo con el pretexto de la falda-pantalón...

En las tardes de primavera en la Carrera de San Jerónimo, persiguiendo a mujeres indensas, diciéndoles bestialidades con el pretexto de que les dedican pipopos...

Los primeros escándalos que dieron los bárbaros de la Corte, con motivo de la jupe-calotte fueron tomados a broma por varios periódicos, que llegaron hasta a desfigurar la verdad en la forma que el cronista consignó en su anterior artículo...

En aquella misma crónica hice notar que en París, las mujeres que habían asistido al Hipódromo de Auteuil vistiendo la jupe-calotte, habían merecido el respeto del público. Hoy puede añadirse que lo mismo ha sucedido en Barcelona y Lisboa.

Las autoridades dicen que ahora va de veras, y que van a castigar a los salvajes y a civilizarlos. Tengo poca fe en la energía de las autoridades de la Corte, y menos en que se modifique el ambiente. Muchos de los que ahora protestan, halagarán en otra ocasión los instintos de salvajismo y rebeldía de esos jóvenes. Recuerdo lo que sucedió con la Esparza, lo que pasó cuando se dispuso que teatros y cafés se cerrasen a horas determinadas de la noche...

Muchos de los directores de la opinión madrileña se parecen al famoso D. Juan de Robres, que antes de fundar el hospital había hecho los pobres.

Robres, que antes de fundar el hospital había hecho los pobres.

La última semana ha sido de éxitos teatrales. A juzgar por los diarios, el teatro español tiene días de gloria, pero esto sucede todas las temporadas y después el público rectifica a los cronistas. De los enormes éxitos apenas si queda, cuando pasa un año, débil recuerdo en la memoria de los espectadores.

Cancción de cuna, es una obra bien pensada y escrita brillantemente por el Sr. Martínez Sierra, literato de talento, de buen gusto y poeta inspirado. Es una comedia fina escrita por un artista que merece elogios de la crítica y aplausos del público. Pero... el cronista se ha impuesto el deber de decir la verdad, y piensa cumplirlo y ha de exponer no su opinión, sino la impresión que ha surgido de parte del público.

Los que así opinan, estiman que Cancción de cuna es una obra culta, artística, digna de aplauso, pero que las exageraciones son contraproducentes.

Los viajes de Gulliver, zarzuela estrenada en el Cómico, entretiene y hace reír, pero tampoco es cosa de que el pueblo se extremee de júbilo porque el teatro cuente con esta nueva obra. Las decoraciones, los trajes y el atrezzo son de lujo, para lo que se acostumbra en nuestros teatros, pero las exageraciones provocan la risa de los que han visto obras bien puestas en teatros del extranjero y en Barcelona.

Merced elogios cuantos procuran levantar el teatro español, en sus diferentes géneros, de la postulación en que se encuentra, pero la exageración hace en el público el efecto contrario que se proponen los que la lanzan, porque el espectador adopta el papel de tío Paco, y al rebajar cree que la comedia tiene su continuación fuera del teatro.

Cristo en la fiesta del Purim, ópera del maestro Giannetti, estrenada en el Real anoche, fué un fracaso completo, una tabarra. Mucho mejores que esa ópera las guardadas músicas españolas y no las pueden estrenar, porque los empresarios del regio coliseo son también representantes editoriales de la casa Ricordi. El estreno de anoche debió ser un compromiso editorial, pues de otro modo no tiene explicación.

EL BACHILLER CARRASCO Madrid 27 de febrero de 1911. De Instrucción pública Reorganización de escuelas La Gaceta publica el decreto que hemos anunciado relativo a la reorganización de las escuelas de primera enseñanza. He aquí el artículo:

Art. 2.º A los actuales auxiliares de esas escuelas, que por desdoblamiento se convierten en maestros de escuela independiente, se les aplicará la regla primera de la real orden de 6 de diciembre último, siempre que disfruten el sueldo de 825 pesetas en adelante. Los de inferior categoría se convertirán en maestros de escuela de 825 pesetas, los que, al vacar, pasarán a la categoría de 1.000 pesetas.

El derecho que este artículo establece para los auxiliares de 825 pesetas y más no empezará a surtir efectos hasta pasados tres años, pero los Ayuntamientos que voluntariamente los quieran conceder desde ahora, podrán hacerlo sin sujetarse a ese plazo.

Los pueblos que demuestren no poder costear los nuevos gastos de primera enseñanza con el importe del 16 por 100, podrán ser auxiliados por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de conformidad con la base séptima de la ley de 9 de septiembre de 1875, y para los efectos de la implantación del artículo 1.º con la subvención que en cada caso se determine. Esta subvención se concederá con cargo a los créditos consignados para aquel fin en el presupuesto.

Art. 3.º Si las condiciones del local que han ocupado hasta ahora las escuelas objeto del desdoblamiento no permiten la realización de las obras necesarias para que cada una de las nuevas escuelas funcione con independencia, quedará en suspenso la aplicación del artículo primero hasta que se encuentren locales adecuados para que se cumpla el requisito. Las obras de los locales necesarios correrán a cargo de los Ayuntamientos, los cuales se pondrán de acuerdo para este efecto con los inspectores provinciales y de zona. Una y otros procurarán que la demora en la ejecución del artículo 1.º de este decreto sea lo más corto posible.

En todo caso, el aplazamiento a que se refiere el párrafo primero del presente artículo, se limitará estrictamente a las escuelas en que se produzca la dificultad indicada, sin que pueda reflejarse en las demás de la localidad susceptibles de transformación.

Art. 4.º La población escolar de aquellas localidades en que exista (ó se produzca por la aplicación del artículo primero de este decreto), más de una escuela primaria de cada sexo se agrupará distribuyéndola por edades entre las varias escuelas que resulten del desdoblamiento, de modo que cada maestro y cada maestra, en sus puestas sin necesidad de justificar condiciones, sea equivalente, en cuanto a su función, a las secciones de las graduadas, será proporcionado al de las escuelas de cada sexo de la localidad.

Art. 11. Los maestros directores de las graduadas de uno y otro sexo existentes a la fecha y de las que vayan reconocándose se organizarán de conformidad con el artículo anterior y el noveno, deberán reunir, para el desempeño de su cargo, las siguientes condiciones: 1.º Ser maestros ó auxiliares en propiedad de escuelas, por oposición. 2.º Poser por lo menos el título de maestro superior. 3.º No tener ninguna nota desfavorable en la carrera. 4.º Si la tuvieren, haber logrado rehabilitación, en virtud de la cual se hizo desaparecer aquella del respectivo expediente. 4.º Haber cumplido 10 años de servi-

D. Luis Gil Quinzá Congregante de María Inmaculada y San Luis Gonzaga falleció en el día de ayer, a los 18 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P.

su ascenso es anterior ó independiente de aquel decreto, así como los regentes de las escuelas prácticas anejas a las Normales, cobrarán, además del sueldo que les corresponda, según su categoría, una remuneración conforme a la siguiente escala: poblaciones de 2.000 a 5.000 almas, 100 pesetas; de 5.000 a 10.000, 125; de 10.000 a 20.000, 150; de 20.000 a 40.000, 200; de 40.000 a 100.000, 250; de 100.000 a 400.000, 300; de 400.000 en adelante, 500.

Art. 12. Los directores de las graduadas existentes en la fecha, que reúnan las cuatro primeras condiciones y algunos de los méritos consignados en la regla quinta del artículo anterior, serán confirmados en sus puestos y se les expedirán los títulos correspondientes en propiedad.

Art. 13. Los maestros de sección de las escuelas graduadas, conforme al real decreto de 6 de mayo de 1910, que hayan sido nombrados según el art. 6.º de esta disposición, continuarán con el carácter de interino y con el sueldo reconocido en el real decreto de 11 de noviembre último. La provisión en propiedad de estos cargos se hará mediante oposiciones, que se anunciarán oportunamente.

Art. 14. Para las escuelas de los hospicios donde por las condiciones del primer artículo no sea posible efectuar el desdoblamiento y la educación de alumnos en la forma general aplicable, se dictarán las disposiciones oportunas, previo acuerdo de la Diputación provincial. El mismo acuerdo se procurará respecto de las escuelas de las Provincias Vascongadas y Navarra.

Art. 15. Las vacantes de escuelas que se hayan producido desde el 1.º de enero último en las condiciones señaladas por la regla primera del art. 1.º del real decreto de 8 de junio de 1910, se proveerán aplicándose el régimen que para las de su clase establece el presente decreto, a menos que los Ayuntamientos respectivos prefieran la aplicación de los artículos 1.º y 4.º

Art. 16. El sistema señalado en el número primero del anterior artículo será el que no pudiese más que una escuela mixta ó incompleta.

Art. 17. Con objeto de cuarto y quinto y de utilización de la experiencia de los primeros ensayos en beneficio de la total aplicación de la reforma, la clasificación graduada de los alumnos se verificará conforme a las reglas siguientes: 1.º La aplicación del artículo cuarto se hará inmediatamente en las capitales de provincia. 2.º Pasados seis meses de la fecha de promulgación de este decreto, se hará lo propio en los pueblos que excedan de 10.000 habitantes. 3.º Tres meses después de esta fecha en que entre en vigor la regla presente, se establecerá la graduación de los alumnos en el resto de las escuelas.

Art. 18. A verificar la clasificación de los niños en las poblaciones de mucho radio, se tendrá en cuenta el factor de la distancia de la manera más conveniente para los alumnos, dentro del fin general de su graduación. Se procurará, para esto, en lo posible, formar dentro de este barrio los grupos completos de edades de modo que todos los niños queden clasificados en un mismo grupo, y no les sea preciso recorrer grandes distancias para llegar a su escuela respectiva. Para este efecto, de otros relacionados con la implantación del nuevo régimen, se dictarán, sin pérdida de tiempo, las debidas instrucciones a los delegados regios é inspectores de primera enseñanza.

Art. 19. En ningún caso se declararán independientes las secciones de las escuelas graduadas que en la fecha existan, ya procedan de concesiones hechas conforme al real decreto de 6 de mayo de 1910, ya de creaciones anteriores. Para este efecto, se procederá a reconocer, a instancia de parte, todas las escuelas graduadas con anterioridad al mencionado real decreto, por Ayuntamientos, delegaciones regias ó otras autoridades, siempre que el informe de los inspectores provinciales ó de zona certifique de la realidad de su existencia, de su funcionamiento normal como tales graduadas y de la concurrencia de las condiciones fundamentales que en punto a local y material exige el real decreto referido.

Art. 20. La organización de nuevas graduadas que reúnan en un grupo, como secciones de ellas y bajo las órdenes de un maestro director, varias de las escuelas que se formen por la aplicación del artículo primero en relación con el cuarto del presente decreto, se hará en adelante: 1.º Siempre que lo pida un Ayuntamiento, comprometiéndose a sufragar todos los gastos que la transformación origine. El Estado se irá haciendo cargo de estas atenciones lo relativo al personal, a medida que lo permitan los créditos que para este efecto concedan los Presupuestos generales. En todo caso, serán de cuenta de los Ayuntamientos los gastos de construcción ó arreglo de los locales, a menos que se les hayan concedido subvenciones al efecto del crédito de construcciones escolares. 2.º Por iniciativa del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, cuando disponiendo del crédito suficiente considere que es factible en determinadas localidades por existir en ellas las necesarias condiciones de local, personal directivo, etc., para el buen funcionamiento de una ó varias graduadas, tanto en estas nuevas graduadas como en lo que menciona el artículo noveno, se cumplirá lo que dispone el artículo quinto del real decreto de 8 de junio de 1910, sin que en ningún caso se pueda convertir en independiente la sección de párvulos que en ella exista ó se crease.

Art. 21. Los maestros directores de las graduadas de uno y otro sexo existentes a la fecha y de las que vayan reconocándose se organizarán de conformidad con el artículo anterior y el noveno, deberán reunir, para el desempeño de su cargo, las siguientes condiciones: 1.º Ser maestros ó auxiliares en propiedad de escuelas, por oposición. 2.º Poser por lo menos el título de maestro superior. 3.º No tener ninguna nota desfavorable en la carrera. 4.º Si la tuvieren, haber logrado rehabilitación, en virtud de la cual se hizo desaparecer aquella del respectivo expediente. 4.º Haber cumplido 10 años de servi-

Art. 22. Los directores de las graduadas existentes en la fecha, que reúnan las cuatro primeras condiciones y algunos de los méritos consignados en la regla quinta del artículo anterior, serán confirmados en sus puestos y se les expedirán los títulos correspondientes en propiedad. Los que no reúnan las condiciones requeridas quedarán excedentes, con derecho a ocupar, fuera de concurso, escuelas de la categoría y consideración de las que servían. Sus puestos en las graduadas serán sacados a concurso y se proveerán con arreglo al presente artículo.

Art. 23. Los maestros de sección de las escuelas graduadas, conforme al real decreto de 6 de mayo de 1910, que hayan sido nombrados según el art. 6.º de esta disposición, continuarán con el carácter de interino y con el sueldo reconocido en el real decreto de 11 de noviembre último. La provisión en propiedad de estos cargos se hará mediante oposiciones, que se anunciarán oportunamente.



TAURINAS

Si no nos causara la menor sorpresa, supimos ayer que en el escrutinio del plebiscito abierto para la corrida de la Magdalena de Castellón, han resultado los cuatro espadas que formaban la candidatura oficial con los siguientes votos: Galillo, 259; Vicente Pastor, 198; Bombita, 163, y Machaquito, 125.

Crónica de SUCESOS

Un individuo llamado Bautista Sánchez Navarro, que se hallaba embriagado, tuvo la desgracia de sufrir una caída, produciéndose una herida de gravedad en la cabeza. Fué trasladado a la casa de Socorro de Serranos, donde le asistieron convenientemente.

Diario de Avisos

Sociedad Valenciana de Electricidad.—Por acuerdo del Consejo directivo de esta Sociedad, la junta general ordinaria prescrita en el art. 20 de los Estatutos, se reunirá el domingo 12 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Comedias, A. 1.º

Sociedad Agrícola «El Progreso de Silla».—Por el presente se convoca a junta general ordinaria en la casa-torre de esta villa para el día 1.º de dicho mes, y pasar a examinar el informe de cuentas de 1910 y presupuesto de gastos para 1911.

EN EL TEATRO (Diálogo cogido al vuelo).—Hija mía qué te pasa esta noche para tener tan mala cara?

—¿Qué quiere usted! Hace dos semanas que me encuentro débil, inespente, desesperada, cansada de la vida.

—Pues haga lo que yo, por consejo de mi médico. Tome el Jarabe de Hemoglobina Deschamps, y luego el vino del mismo autor, y de seguro que en ocho días recupera su buen humor y la hermosura que a tantos de sus admiradores les volvía locos.

Ignorando el actual paradero de los mozos Francisco Gómez Gimeno, Francisco Vicente Vargate, Manuel Edo Ros y Ricardo García López, se ruega su presentación en el negocio de Quintas del Ayuntamiento, el día 2 de marzo, para su incorporación a filas, y de no efectuarse serán declarados desertores.

ENFERMEDADES NERVIOSAS. Curación cierta por el JARABE HENRY MURE. En París, Salvi-Éproul (Francia). Envío gratuito de un folleto muy interesante.

Legítimos pescados del Cantábrico. Se reciben hoy en LA CRIOLLA.—Mateo López, San Vicente, 93. Única casa que en Valencia expende pescados del Cantábrico.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD. Purgativos de FRANCK. Depurativos. Exhíbase el rótulo adjunto en 4 colores. Contra el ESTREÑIMIENTO EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA SEÑORA Doña Julia Rodríguez de Cepeda y Marqués viuda de Guillén que falleció el 1.º de julio de 1910 R. I. P. A.

LA SEÑORA DOÑA DESAMPARADOS TOVIA DE ENRIQUEZ DE NAVARRA en cumplimiento del tercer aniversario de su fallecimiento. Su viudo é hijos aplican á los parientes y amigos asistían á dichos actos y la tengan presente en sus oraciones.

Telegramas y Telefonemas

De la TARDE

Este periódico oficial publicaba hoy el decreto concediendo á D. Amalio Gimeno la gran cruz de Carlos III, y otro sobre desdoblamiento de escuelas y ascensos de maestros que adelantamos hace días.

Los republicanos

Representaciones de los partidos progresista, socialista, federal y radical de la Conjuración, han acordado luchar en las próximas elecciones, lamentando que ciertos elementos republicanos creen dificultades a las fuerzas de la Conjuración, dejándoles la responsabilidad de lo que ocurra.

El gobierno y el Vaticano

Noticias de Roma, que tienen carácter oficial, dicen que el gobierno comisionó al señor marqués de González, encargado de la embajada de España cerca de la Santa Sede, que se vistiese con el secretario de Estado de Su Santidad, señor cardenal Merry del Val, con objeto de terminar la situación equívoca en que se hallan el gobierno y el Vaticano, y preguntarle si está dispuesto el Vaticano a reanudar las negociaciones con el gobierno español, en cuyo caso sería nombrado el Sr. Calbetón embajador de España cerca de la Santa Sede.

El Consejo de ministros

El Consejo de ministros anunciado para mañana será importantísimo, pues en él se tratará exclusivamente de la Nota del Vaticano. La ley de Asociaciones no se abordará en dicho Consejo. Hay gran expectación acerca de lo que ocurrirá, por las consecuencias políticas que el mismo tendrá.

El bosquejo que hace hoy El Liberal

El bosquejo que hace hoy El Liberal acerca de las relaciones del Vaticano con el gobierno, dice en síntesis lo que ya anticipó esta Agencia. No resultará nuevo, por lo tanto, la posibilidad de un rompimiento con Roma. Si esto ocurriese, se crearía un conflicto tan grave, que no podría seguir gobernando el Sr. Canalejas, ni podrían seguir las Cortes abiertas sin sucederse los incidentes, haciendo imposible la vida parlamentaria por el encono de las derechas y de las izquierdas.

El Sr. Alonso Castrillo ha hablado esta mañana

El Sr. Alonso Castrillo ha hablado esta mañana con los periodistas, expresando su opinión de que el Sr. Cobian se hallará aquí mañana para asistir al Consejo. Hablando del proyecto de ley de Asociaciones, nos ha dicho que había leído en algún periódico los propósitos atribuidos al gobierno de llegar a un rompimiento con Roma, y ha añadido:

«Es preciso que el Vaticano proponga este rompimiento, pues no estamos dispuestos a consentir que siga haciendo el papel de víctima. El partido liberal no puede continuar más tiempo en el equivoco. Según la Constitución, las Cortes con el Rey son soberanas, y este principio ha de quedar bien sentado. Así no cabrá seguir hablando de persecuciones de la religión, que no existen. Hebrá más ó menos Ordenes religiosas, según el Concordato, pero Roma en manera alguna puede ser copartícipe de nuestra soberanía, por que la suya, como espiritual, es muy distinta. El Concordato, en su artículo primero, establece que la religión del Estado es y será la católica. Pero la Constitución del 76 derogó este artículo, que también quedó derogado en el Concordato.»

Lamenta el Sr. Alonso Castrillo la falta de apoyo y ambiente que debían prestar los partidos avanzados al gobierno.

«Creen equivocadamente que de este modo vendrá el Sr. Maura al Poder, y así se acelerará el desmembramiento de la monarquía. Eso no lo lograrán, y por ello sería mejor procedimiento ayudar al gobierno en la implantación de las reformas democráticas. Es una cuestión ésta de gran interés, especialmente para los liberales. Poco importa que sean éstos ó los otros los que ocupen el Poder.»

En Palacio

El Rey, después de despatchar esta mañana con el Sr. Canalejas y con algunos ministros, ha concedido varias audiencias.

Oficial

Un despacho oficial de Zaragoza dice que por disensión con un patrono se han declarado en huelga 46 obreros albañiles. Los patronos se han constituido en Solidaridad y despedirán á todos los obreros, que son unos 2.000.

El problema canario

El Sr. León y Castillo ha cumplimentado hoy á la Reina doña María Cristina. Al salir le hemos interrogado los periodistas acerca del problema canario, al que concede gran importancia. Entiende que el gobierno no debe soslayarlo, sino plantearlo con decisión en el Parlamento. Los ánimos se hallan exaltados en Canarias, contribuyendo á ello la torpeza del gobernador Sr. Eulate, que se muestra parcial.

La cuestión La Puente

Cádiz.—Ha declarado ante el juzgado de Marina el corresponsal de los periódicos ABC y La Correspondencia de España, que telegrafió las manifestaciones que hizo el señor general La Puente, el cual corresponsal se ha ratificado en cuanto telegrafió, añadiendo que le dijo el Sr. La Puente que el ministro de Marina no quería que mandase la escuadra durante el viaje regio á Melilla, pretextando los pocos barcos, diciendo el Rey: «Vayan pocos ó muchos, deseo que La Puente los mande.» También dijo el Rey al despedirse en Almería: «Hasta que nos veamos en Alicante», y por eso el Sr. La Puente no cree que se le concediese el pase á la escala de reserva.

De Cádiz

Cádiz.—Llegó el Sr. Sol y Ortega, procedente de Canarias, y en el rápido de esta tarde ha marchado á Madrid, donde se propone tratar del problema canario en las Cortes.

De la NOCHE

La cuestión política

Aumenta la expectación por lo que ocurrirá en el Consejo de ministros que se celebrará hoy, y en el cual se leerá la contestación del Vaticano, y Canalejas tratará de poner los jalones de la política que piensa desarrollar el gobierno en la cuestión religiosa.

El trabajo obrero

Comunican de Bilbao que las Asociaciones federadas obreras han acordado sostener el siguiente criterio respecto al trabajo: en mayo, junio, julio y agosto, diez horas de trabajo; en marzo, abril y septiembre, nueve horas y media, y en noviembre, diciembre, enero y febrero, nueve.

Conferencia importante.—Lo que dice «El Mundo»

El Sr. Canalejas celebró hoy una extensísima conferencia con el embajador de España en Lisboa, señor marqués de Villalobar. A la conferencia se concede importancia. «El Mundo» publica un artículo de fondo sobre la ley de Asociaciones, y aconseja al Sr. Canalejas que prescinda de esa ley, pues no la quieren más que los políticos de oficio, que ven en ella motivo de discordia entre el gobierno.

Guardia asesinado

Dicen de Conil (Cádiz) que un guardia municipal llamado Manuel Rodríguez, fué degollado hallándose de servicio en la plaza de la Constitución, ayer tarde, por José Ferrer, quien le acometió por la espalda con un cuchillo de grandes dimensiones. El criminal huyó, creyéndose que se ha refugiado en Cádiz. El interfecto tenía 30 años, era casado, y deja tres hijos.

Entre las carrozas que más han llamado la atención

Entre las carrozas que más han llamado la atención, figura una representando á la prensa.

Comentarios

Se hacen diversos comentarios sobre el Consejo de ministros que se ha de celebrar mañana. El Sr. Canalejas está decidido á abordar la cuestión religiosa, siendo creencia general, que si no la plantea, será inevitable la crisis.

Donativo regio

El Rey, deseando coadyuvar á la reconstitución del Monte de Piedad de Jerez, ha ofrecido 10.000 pesetas para cubrir los defaltos existentes en el mismo.

Fallecimiento

Ha fallecido el magistrado D. Camilo Guillón del Río, quien desempeñó, entre otros cargos, el de diputado á Cortes, y en la actualidad era senador por León y estaba emparejado con el Sr. García Prieto.

Entierro de un catrín

Ho y se ha verificado el entierro del catrín de la Universidad Sr. Piernas y Hurtado. El finado era miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

De Bilbao

Los mineros de la zona de Triano han colocado pasquines anunciando que el 1.º de mayo se modificará el horario para el trabajo, y prejuzgando el que ha de regir para la nueva ley.

De la MADRUGADA

Comentarios

Se decía anoche en los círculos políticos que si el Sr. Cobian no llegara mañana, se aplazaría el Consejo, pues el Sr. Canalejas quiere á todo trance que asista aquél á la reunión, donde ha de tratarse de la cuestión del Vaticano.

Los republicanos

El Sr. Giner de los Ríos ha manifestado esta tarde que los radicales no vendrán al Parlamento hasta mediados del mes, pero que si se dispusiera antes el debate sobre el proceso Ferrer, vendría Lerroux para tomar parte en él.

Banquete

En el Palacio de la señora marquesa de Squilache se celebró esta noche un banquete, asistiendo el embajador extraordinario de Méjico Sr. Gamboa y su esposa, el señor Canalejas y la suya, marqueses de la Torrejilla, Polavieja y Valdeiglesias, condes de Esteban Collantes, duque de Santo Mauro; general Azcarra, duque de Medinaceli y otras personalidades. Los Sres. García Prieto y su esposa no estaban invitados porque están de luto, á causa del fallecimiento del magistrado Sr. Guillón.

De Palacio

S. M. el Rey ha concedido, para que sirva de premio en el certamen literario que se ha de celebrar en Valencia con motivo del tercer centenario del Beato Juan de Ribera, un precioso objeto de arte.

«El Radical»

El periódico de Lerroux dedica el artículo de fondo al Sr. Canalejas, diciendo que debe, sin consultar opiniones, romper definitivamente con el Vaticano, y así conseguirá el aprecio de los republicanos y de los liberales que le siguen.

Los cambios

Ayer se cotizaron: Los francos, á 8/10. Las libras, á 27/35. Briones. Madrid 1.º, á las tres madrugada.

Política francesa

Comunican de París que en el Consejo de ministros de ayer la crisis tuvo explicación oficial, leyendo M. Briand una carta, dirigida al presidente de la república, explicando las razones que tenía para plantearla.

Guardia asesinado

Dicen de Conil (Cádiz) que un guardia municipal llamado Manuel Rodríguez, fué degollado hallándose de servicio en la plaza de la Constitución, ayer tarde, por José Ferrer, quien le acometió por la espalda con un cuchillo de grandes dimensiones.

Banquete

En el Palacio de la señora marquesa de Squilache se celebró esta noche un banquete, asistiendo el embajador extraordinario de Méjico Sr. Gamboa y su esposa, el señor Canalejas y la suya, marqueses de la Torrejilla, Polavieja y Valdeiglesias, condes de Esteban Collantes, duque de Santo Mauro; general Azcarra, duque de Medinaceli y otras personalidades. Los Sres. García Prieto y su esposa no estaban invitados porque están de luto, á causa del fallecimiento del magistrado Sr. Guillón.

Contra Moret

Me consta que el periódico canalejista La Mañana publicará hoy miércoles un artículo furibundo contra el Sr. Moret, viniendo á confirmarse por el órgano del gobierno que al Sr. Canalejas le preocupa la intervención política de D. Segismundo en los problems actuales.

De Palacio

S. M. el Rey ha concedido, para que sirva de premio en el certamen literario que se ha de celebrar en Valencia con motivo del tercer centenario del Beato Juan de Ribera, un precioso objeto de arte.

«El Radical»

El periódico de Lerroux dedica el artículo de fondo al Sr. Canalejas, diciendo que debe, sin consultar opiniones, romper definitivamente con el Vaticano, y así conseguirá el aprecio de los republicanos y de los liberales que le siguen.

Los cambios

Ayer se cotizaron: Los francos, á 8/10. Las libras, á 27/35. Briones. Madrid 1.º, á las tres madrugada.

Política francesa

Comunican de París que en el Consejo de ministros de ayer la crisis tuvo explicación oficial, leyendo M. Briand una carta, dirigida al presidente de la república, explicando las razones que tenía para plantearla.

Guardia asesinado

Dicen de Conil (Cádiz) que un guardia municipal llamado Manuel Rodríguez, fué degollado hallándose de servicio en la plaza de la Constitución, ayer tarde, por José Ferrer, quien le acometió por la espalda con un cuchillo de grandes dimensiones.

Banquete

En el Palacio de la señora marquesa de Squilache se celebró esta noche un banquete, asistiendo el embajador extraordinario de Méjico Sr. Gamboa y su esposa, el señor Canalejas y la suya, marqueses de la Torrejilla, Polavieja y Valdeiglesias, condes de Esteban Collantes, duque de Santo Mauro; general Azcarra, duque de Medinaceli y otras personalidades. Los Sres. García Prieto y su esposa no estaban invitados porque están de luto, á causa del fallecimiento del magistrado Sr. Guillón.

Contra Moret

Me consta que el periódico canalejista La Mañana publicará hoy miércoles un artículo furibundo contra el Sr. Moret, viniendo á confirmarse por el órgano del gobierno que al Sr. Canalejas le preocupa la intervención política de D. Segismundo en los problems actuales.

LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA Doña Vicenta Blasco Amigó Viuda de Mir ha fallecido á las dos y cuarto de la madrugada de hoy habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P.

